

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 5 de agosto de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1512

Palmira, Valle del Cauca, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00505-00
Demandante:	Denis Jurado García
Apoderada judicial:	María Eugenia Vidal García
Correo Electrónico:	mariu6418@hotmail.com
Demandados:	María Antonia Aros de Casto y personas inciertas e indeterminadas

I. Asunto:

En atención a lo prescrito por el inciso segundo del numeral 6, artículo 375 del Código General, la Agencia Nacional de Tierras allega por segunda ocasión respuesta a lo comunicado a través de oficio nro. 3 del 17 de enero de 2020, el cual solo será glosado al expediente toda vez que su contenido es idéntico al previamente radicado por aquella dependencia.

De otro lado, al percatarse que en auto 1394 del 22 de julio de la anualidad, se libró requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi a efectos de que sirvieran dar respuesta a lo comunicado en oficios 1 y 5 del 17 de enero de 2020, respectivamente; empero, comoquiera que hasta la actualidad no han dado respuesta a lo comunicado se requerirá por segunda ocasión.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – GLOSAR el oficio proveniente de la Agencia Nacional de Tierras.

SEGUNDO. – REQUERIR por segunda vez a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA para que, dentro de los 10 días siguientes, sirva dar respuesta al oficio nro. 1 del 17 de enero de 2020 y radicado en su dependencia el 16 de marzo de 2021.

TERCERO. – REQUERIR por segunda vez al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI para que, dentro de los 10 días siguientes, sirva dar respuesta al oficio nro. 5 del 17 de enero de 2020 y radicado en su dependencia el 6 de julio de 2020.

MS

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

**En Estado No. 57 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 6 DE AGOSTO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c11d60aae71a5ba71465feec0c8ce59cb2fc88eefcb55049c951a9a17685ce**
Documento generado en 05/08/2021 03:38:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**